



RAD: 2005-00074. Barranquilla, junio 17 de 2022.

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza: A su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por ALBERTO SIMANCA VEGA Y OTROS contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., informándole que la audiencia programada para el día 13 de junio de 2022, no se llevó a cabo, por problemas de conectividad. Igualmente le informó que en el estado No. 83 que salió publicado el 17 de junio del año que avanza, se publicó por error involuntario el auto de fecha 3 de junio de 2022, el cual había pasado por estado del 6 de junio de 2022. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario,



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2005-00074-00
DEMANDANTE: ALBERTO SIMANCA VEGA, RITA ORTEGA DE
BEVANS y PRUDENCIA DEL S. DE LA CRUZ
PICALUA
DEMANDADA: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP.
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Barranquilla, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, se deja sin efecto el proveído publicado por el estado 83 de la fecha, dado que por error, se cargó la misma actuación del 3 de junio de 2022. Al encontrarse pendiente la reconstrucción del expediente, es del caso señalar el día 29 de junio de 2022 a las 3:30 P.M, para celebrar la audiencia pública de reconstrucción del expediente.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/14914398>, al cual deberán acceder el día de la audiencia

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 29 de junio del cursante año, a las 3:30 de la tarde, para llevar a cabo audiencia pública de reconstrucción del expediente de la referencia.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/14914398>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza